

# PREMIO MEXIQUENSE A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL 2024

## EMPRENDIMIENTO CON IMPACTO SOCIAL

El Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, título segundo, capítulo séptimo, sección segunda de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México,

## CONVOCA

a los **sectores público, social y privado**, así como a **instituciones de nivel medio superior y superior** del Sistema Educativo Estatal, a proponer a la persona física o jurídica colectiva que, por su desempeño sobresaliente, haya generado impacto económico, social, ambiental o cultural en el periodo comprendido de **enero a diciembre de 2024**, se consideren merecedoras al **Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024. Emprendimiento con Impacto Social**, que se otorgará de acuerdo con las siguientes

## BASES

El Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024. Emprendimiento con Impacto Social, es la distinción que otorga la **Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México**, a través del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a la persona física o jurídica colectiva que tenga constitución fiscal en el Estado de México y que sea un punto de referencia en el ecosistema emprendedor mexiquense, por su desempeño en las siguientes modalidades:

- A. Emprendimiento con Impacto Social.
- B. Competitividad.
- C. Emprendimiento Verde y Economía Circular.
- D. Exportación.
- E. Promoción y Desarrollo de Grupos Vulnerables, Indígenas, Discapacitados y Adultos Mayores.
- F. Emprendimiento con Perspectiva de Género.
- G. Identidad Mexiquense.

Podrán postularse al Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024. Emprendimiento con Impacto Social:

- » **Empresarias y empresarios mexiquenses** (persona física mayor de 18 años o jurídica colectiva) que fundaron y/o dirigen empresas estratificadas como **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)**, formalmente constituidas en el Estado de México, con un tiempo de operación mínimo de 12 meses y que cubra el perfil solicitado de la categoría en que desea participar.
- » **Emprendedoras y emprendedores mexiquenses** (persona física mayor de 18 años o jurídica colectiva) formalmente constituidas en el Estado de México, que durante al año anterior al premio hayan generado una idea de negocio efectiva y exitosa.

De acuerdo al **Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU)** del INEGI, las empresas en México se clasifican según los siguientes criterios:

**Micro, pequeña, mediana y grande** (MiPyME) con base en el número de trabajadores y el sector:

Tamaño	Industria y manufactura	Comercio	Servicios
Micro	1 a 10 empleados	1 a 10 empleados	1 a 10 empleados
Pequeña	11 a 50 empleados	11 a 50 empleados	11 a 50 empleados
Mediana	51 a 250 empleados	31 a 100 empleados	51 a 100 empleados
Grande	Más de 251 empleados	Más de 101 empleados	Más de 101 empleados

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/deneu/>

### OBJETIVO

Reconocer, **visibilizar e impulsar** a las personas, empresas y organizaciones del Estado de México que destacan por promover la excelencia empresarial y la economía social, a través de la innovación, la generación de empleo digno y la implementación de prácticas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico integral y al bienestar de la comunidad.

### PRIMERA

Las personas candidatas a obtener el Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024. Emprendimiento con Impacto Social, deberán ser personas físicas o jurídicas colectivas que hayan obtenido **logros sobresalientes en el desarrollo de su actividad económica** en el Estado de México, además de tener domicilio fiscal en la entidad.

### SEGUNDA

Las personas candidatas podrán ser propuestas en cualquiera de las **siguientes modalidades**:

- » **Emprendimiento con impacto social:** se reconocerá a la pequeña y mediana empresa que haya contribuido a mejorar el impacto en la entidad, al tiempo de formar capital humano, generar infraestructura, promover la innovación, el desarrollo tecnológico y la eficiencia.
- » **Salud:** acceso, prevención o bienestar integral.
- » **Educación:** innovación educativa, inclusión de comunidades vulnerables, capacitación y desarrollo de talento.
- » **Inclusión social:** integración de personas en situación de vulnerabilidad, discapacidad o grupos históricamente marginados.
- » **Sostenibilidad comunitaria:** proyectos que fortalezcan la cohesión social y la participación ciudadana.

» **Competitividad:** se reconocerá a la pequeña y mediana empresa que hayan realizado una transformación productiva de alto impacto en la entidad, al tiempo de formar capital humano, generar infraestructura, promover la innovación, el desarrollo tecnológico y la eficiencia.

» **Emprendimiento verde y economía circular:** se reconocerá a la micro, pequeña y mediana empresas que se enfocan en la sostenibilidad ambiental, reciclaje, aprovechamiento de residuos, eficiencia energética y producción limpia.

» **Exportación:** se reconocerá a la mediana empresa, cuya actividad en el mercado extranjero se haya incrementado totalmente respecto al año anterior o porque haya colocado un nuevo producto o servicio exitoso en el mercado internacional.

» **Promoción y desarrollo de grupos vulnerables, indígenas, discapacitados y adultos mayores:** se reconocerá a la micro y/o pequeña empresa que realice esfuerzos sobresalientes por emplear y promover las pertenencias a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como: personas en situación de calle, indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas o desplazadas, comunidad LGBTQ+, privadas de la libertad, con enfermedades crónicas o mentales, con discapacidad y personas adultas mayores.

» **Emprendimiento con perspectiva de género:** se reconocerá a la micro y/o pequeña empresa, con proyectos liderados por mujeres o con enfoque en reducir brechas de género o empoderamiento económico femenino.

» **Identidad mexiquense:** se reconocerá a la micro empresa que en sus actividades haya contribuido a engrandecer la identidad estatal, resaltando el sentido de pertenencia cultural, histórica y social; a través de la promoción de valores, tradiciones, costumbres, símbolos, historia y formas de vida que hacen único al pueblo mexiquense, en el país y en el extranjero.

### TERCERA

La inscripción de las propuestas procederá a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 2 de diciembre del año en curso**. Cada participante podrá inscribir su propuesta en **una sola de las modalidades** establecidas.

1. Para el **registro** descargar el Anexo A de la siguiente liga: [https://bit.ly/Registro\\_PME2024](https://bit.ly/Registro_PME2024), para su llenado y firma correspondiente, escanearlo y enviarlo por correo electrónico junto con los demás requisitos como lo establece la convocatoria; o bien entregarlo de manera presencial junto con los demás requisitos como lo establece la convocatoria en cualquiera de las tres oficinas regionales del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

2. **Presentación del candidato (Anexo B).**
3. **Carta exposición de motivos.**
4. **Constancia actualizada del cumplimiento de obligaciones fiscales estatal** que acredite el no adeudo.
5. **Certificado de empresa mexiquense**, vigente (o en proceso).
6. **Identificación oficial con fotografía**, vigente.
7. **Comprobante de domicilio** no mayor a 3 meses.
8. **Evidencia del proyecto**, currículum, fotografías, sitio web, certificados u otros.

Descarga los formatos en el siguiente link: [https://bit.ly/AnexoB\\_PME2024](https://bit.ly/AnexoB_PME2024), para su llenado y envío junto con los demás requisitos como lo establece la convocatoria.

Para concluir el registro, se deberá contemplar la cuarta base de la presente convocatoria.

### CUARTA

#### Registro en línea

La documentación de postulación se enviará en formato PDF al correo electrónico: [premioexcelenciaempresarial@gmail.com](mailto:premioexcelenciaempresarial@gmail.com) adicionando enlaces para la visualización de las evidencias que la sustentan, según sea el caso. El asunto del correo deberá decir: **Postulación al Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024 "Emprendimiento con Impacto Social"**.

#### Registro presencial

Las propuestas de postulación podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicadas en:

**Zona Valle de Toluca**  
Paseo General Vicente Guerrero número 203-7, entre Valentín Gómez Farías y Prolongación Paseo de San Buenaventura, colonia Morelos, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Teléfonos: 722 180 30 62, 722 180 30 81, 722 180 30 98 y 722 199 57 56, extensión: 116.

#### Zona Nororiental

Avenida Mexicas número 63, segundo piso, letra V, colonia Santa Cruz Acatlán, C. P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Centro de Servicios Administrativos Naucalpan. Teléfonos: 55 5371 77 15 y 55 5373 71 44.

CONVOCATORIA CERRADA

#### Zona Oriente

Sor Juana Inés de la Cruz número 100, puerta U, colonia Metropolitana, segunda sección, C. P. 57740, Nezahualcóyotl, Estado de México. Centro de Servicios Administrativos Nezahualcóyotl. Teléfono: 55 1108 30 34.

La documentación deberá entregarse en un **sobre manila tamaño carta**, que contenga los formatos físicos y/o digitales.

- » **Documentos físicos:** deberán presentarse en hojas tamaño carta, con el nombre de la persona aspirante (física o moral) escrito al reverso de cada hoja.
- » **Documentos digitales:** deberán almacenarse en una memoria USB, rotulada con el nombre de la persona física o jurídica colectiva, empresa o persona candidata y la categoría correspondiente.

La forma de nombrar los archivos de cada requisito será de la siguiente manera:

Núm. de requisitos	Iniciales de categoría	Iniciales del nombre del participante	Ejemplo:
1. Anexo A	Competitividad	Juan Manuel Martínez Sánchez	1-C-JMMS

### QUINTA

El proceso de selección contempla **tres etapas**:

#### Primer etapa. Evaluación normativa:

Se considera toda la **persona física o jurídica colectiva** que cumpla con los requisitos establecidos para su registro. Si los participantes no cumplen con algún requisito, no podrán pasar a la siguiente ronda de evaluación.

#### Segunda etapa. Evaluación meritaria:

El jurado calificador seleccionará a **tres candidatos por modalidad**. Entre los criterios que se considerarán factibles para determinar que la persona física o jurídica colectiva ha logrado los bajos sobresalientes se encuentran:

- Algun programa nacional o internacional.
- Número total de beneficiados con el programa.
- Vinculación derivada del mismo.
- Resultado de algún programa, evento y/o de investigación empleada que implique una diferencia significativa y distinga a la empresa postulante de su competencia, así como su marca en el proceso generada por la implementación de la innovación o tecnología, aumento en el nivel de exportación, ampliación de cobertura de mercados y/o impacto en la comunidad.

Con respecto a la evaluación, tanto por la persona física o jurídica colectiva, variarán dependiendo del giro y naturaleza de ésta, sin embargo, podrían presentarse algunos como: Certificación Ambiental, Certificado de Origen, Norma derivada de la Organización Internacional para la Standardización (ISO), Distintivo ESP (Empresa Socialmente Responsable), Norma Oficial Mexicana, Certificación TIP (Certificación de Business Alliance for Secure Commerce (BASC), Certificación de Industria Limpia (deseable en la categoría de Emprendimiento con perspectiva de género y economía circular), entre otras.

#### Tercera etapa. Evaluación final:

Se realizará una **evaluación presencial o virtual ante el jurado calificador**, donde las y los candidatos presentarán un **argumento** verbal no mayor a 3 minutos, explicando la razón y el mérito para ser acreedores al premio. En esta, quien participa deberá tener su visual como presentación en vivo o video, que correrá al mismo tiempo que el discurso. De esta etapa se elegirá el proyecto premiado por categoría.

El jurado conjuntamente y de acuerdo a los criterios que denotan objetividad al proceso de evaluación. Los ganadores del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024. Emprendimiento con Impacto Social, serán definidos considerando los puntajes más altos obtenidos con apoyo de los instrumentos de evaluación aplicados en la tercera etapa.

### SEXTA

El jurado calificador quedará conformado por **14 integrantes**, quienes fungirán como:

Presidente del Comité Organizador.

Secretario Técnico del Comité Organizador.

Un miembro designado por cada uno de los vocales propietarios del Comité Organizador.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

### SÉPTIMA

El premio por **modalidad** consistirá en:

- » **Incentivo económico:**
  - Micro empresa \$30,000.00.
  - Pequeña empresa \$40,000.00.
  - Mediana empresa \$60,000.00.
- » **Becas** para proyectos, talleres y/o pláticas especializadas en las siguientes incubadoras del sistema estatal:
  - Red de Incubadoras de Empresas UNITEC Estado de México.
  - Emprendimiento Productivo para el Sector Rural S. C. Emproser Estado de México.
  - Unidad de Desarrollo de Negocios de la Universidad Tecnológica de Tecámac.
  - Red de Incubadora de Empresas UVM Estado de México.
- » **Serán considerados candidatos prioritarios** a participar en los fondos aprobados dentro de Programa Anual de Incentivos y en los programas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, si así lo solicitan.
- » **Recibirá asesoría especializada** encaminada a fortalecer su gestión estratégica, operativa, tecnológica, comercial o técnica, que facilite su crecimiento en caso de ser emprendimiento o MiPyME, y que así lo solicite.
- » **Las personas físicas o jurídica colectivas ganadoras** colaborarán en la **publicación y difusión de su caso de éxito**, con el propósito de compartir su experiencia.
- » **Apoyo** para la realización de sus trámites empresariales relacionados con permisos y licencias.
- » **Vinculación** para registro de marca y desarrollo del producto.
- » **Enlace** con cadenas comerciales.
- » **Los que el comité proporcione adicionalmente.**

### OCTAVA

Los reconocimientos se otorgarán en fecha y lugar **designado por el Comité Organizador**.

El Jurado Calificador podrá **declarar desierto el premio**, considerando las siguientes circunstancias del caso:

- No contar con **3 postulantes** registrados por categoría.
- **Ningún(a) candidato(a) se presente** a la evaluación presencial o virtual, según sea el caso.
- Porque ninguno(a) de los (as) candidatos(a) de cada modalidad obtenga el **puntaje mínimo de calificación** para ser considerado finalista; y

**Ninguna persona física o jurídica colectiva ganadora en ediciones anteriores podrá postularse 2 años consecutivos.**

**En caso de declararse desierto el premio, se procederá a emitir una nueva convocatoria.**

**No lo previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.**

### NOVENA

1. **La participación** en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases.

2. **Los plazos y mecánicas** de participación son susceptibles a modificaciones logísticas, en caso de alguna indicación por parte de autoridades competentes.
3. En caso de considerarlo necesario, el **jurado calificador podrá solicitar la exhibición de la documentación original** para su respectivo cotejo.
4. **La interpretación** de la presente convocatoria corresponde al Comité Organizador del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2024. "Emprendimiento con Impacto Social", ante cualquier situación no prevista será resuelta por el mismo.
5. **La información y documentación** utilizada en las presentes bases, únicamente será utilizada para el fin de la presente convocatoria.
6. **La divulgación** en cualquier forma o medio de los elementos antes enunciados, deberá hacerse de conformidad con lo establecido en las políticas de privacidad, sujetándose en todo momento a lo dispuesto por la legislación federal y estatal aplicable, según corresponda en materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Leída la presente convocatoria y estando de acuerdo, las personas que**